



**PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL UNIVERSAL
INDEXADO EN DÓLARES – BEST INDEXED
ANEXO DE SEGURO TEMPORAL SOBRE EL ASEGURADO PRINCIPAL**

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A., quien en adelante se denominará BMI COLOMBIA, emite el presente Anexo como complemento de la **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL UNIVERSAL INDEXADO EN DÓLARES – BEST INDEXED** (en adelante la Póliza), el cual estará sujeto a las condiciones y exclusiones de la Póliza, así como a las particulares de este Anexo, previo pago de la prima adicional establecida en la carátula de la Póliza.

Este Anexo forma parte de la Póliza si:

1. Ha sido solicitado por escrito por parte del Asegurado,
2. Aparece en la carátula de la Póliza, y
3. Las primas correspondientes al presente Anexo han sido pagadas.

Los beneficios de este Anexo están sujetos a los términos y condiciones de la Póliza, excepto cuando este Anexo disponga otra cosa.

1.- BENEFICIOS

BMI COLOMBIA pagará el valor asegurado de este Anexo especificado en la carátula de la Póliza, por el fallecimiento del Asegurado por cualquier causa, si el Asegurado falleció estando la Póliza y este Anexo vigentes.

2.- EXCLUSIONES

SI EL ASEGURADO FALLECE POR SUICIDIO, ESTANDO O NO EN EL USO DE SUS FACULTADES MENTALES, DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA EFECTIVA DE ESTE ANEXO, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE BMI COLOMBIA SERÁ DEVOLVER LOS CARGOS MENSUALES POR ESTE ANEXO.

3.- BENEFICIARIO

Será la persona designada en la solicitud, a menos que se disponga de otra manera.

4.- CARGOS DEL COSTO DE SEGURO

Se muestran en la Tabla de Tasas de Seguro del condicionado general de la Póliza.

07/07/2023-1431-NT-P-37-VINDIVIDUAL00010

07/07/2023-1431-P-37-VINDIVIDUAL00041-D001
07/07/2023-1431-A-37-Vltempoadic00044-D001

Form No. 41 Ed. 9/21

Para riesgos subestándar, los cargos se incrementarán de acuerdo a las políticas de suscripción de BMI COLOMBIA.

5.- ANEXO DE EXONERACIÓN DE LOS CARGOS MENSUALES

Si se emite el anexo de exoneración de cargos mensuales por incapacidad total con la Póliza, el costo de seguro exonerado incluirá el costo de seguro de este Anexo.

6.- DECLARACIÓN INCORRECTA DE LA EDAD O DEL SEXO

Si la edad o sexo del Asegurado fue declarada incorrectamente en la solicitud de la Póliza, BMI COLOMBIA ajustará y pagará los beneficios basándose en la edad y/o sexo correcto del asegurado. La cantidad resultante será el beneficio por fallecimiento que se hubiera podido comprar aplicando el costo correcto del seguro.

7.- DECLARACIÓN INCORRECTA DE LA CONDICIÓN DE FUMADOR

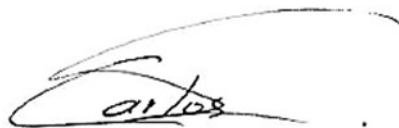
Si la condición de fumador o no fumador del Asegurado fue declarada incorrectamente en la solicitud de la Póliza, BMI COLOMBIA ajustará y pagará los beneficios basándose en la condición correcta del Asegurado. La cantidad resultante será el beneficio por fallecimiento que se hubiera podido comprar aplicando el costo correcto del seguro.

8.- TERMINACIÓN

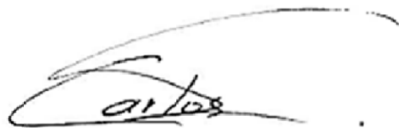
Este anexo terminará cuando finalice la vigencia de la Póliza, o si el tomador o Asegurado lo solicita por escrito.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza y sus Anexos continúan vigentes y sin modificación alguna.

Bogotá, Colombia



BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A.
Firma Autorizada



BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A.
Firma Autorizada

Form No. 41 Ed. 9/21
1431-NT-P-37-VINDIVIDUAL00005

10/09/2021-

VINDIVIDUAL00019-D00I

10/09/2021-1431-P-37-

10/09/2021-1431-A-37-Vltempoadic00022-D00I

07/07/2023-1431-NT-P-37-VINDIVIDUAL00010

07/07/2023-1431-P-37-VINDIVIDUAL00041-D00I
07/07/2023-1431-A-37-Vltempoadic00044-D00I

Form No. 41 Ed. 9/21